



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2020-MDM

Morales, 04 de Febrero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo N° 192° de la Constitución Política del Perú y el art. N° 42°, literal d) de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto Institucional conforme a la ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Estado Anuales de Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido por el numeral 22.4 del artículo N° 22° de la ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo N° 192° de la Constitución Política del Perú.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2020-EF establece que los pliegos habilitados señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, incorporan los citados recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 29467 y el artículo 2° de la Ley N° 29332, y sujetándose a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2020-EF;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo N° 22° de la ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF por un monto de **Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles (S/. 114,480.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Morales
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	001 Programa Articulado Nutricional
PRODUCTO / PROYECTO	:	3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el cuidado Infantil, Lactancia Materna exclusiva y la adecuada Alimentación y protección del menor de 36 Meses
ACTIVIDAD O PROYECTO	:	5005983 Acciones de los Municipios que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

Promueven el cuidado infantil y la adecuada Alimentación

00 Recursos Ordinarios

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL PLIEGO

=====

S/. 114,480.00

=====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo

ALCALDE

